



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0026697/2016

RESOLUCION N°

///doba, 20 MAY 2016

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

1011

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por el **Prof. Laura FANDIÑO** (Leg. Univ. N° 45.705) a fs. 1,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Fandiño ha sido designada en un (1) cargo de Profesor Asistente DE (113) en la Cátedra INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS LITERARIOS –Asignatura común- desde el 1 de junio de 2016 hasta el 31 de marzo de 2017,

Las reglamentaciones vigentes,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S. (115) en la Cátedra **INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS LITERARIOS –Asignatura Común-**, a la **Prof. Laura FANDIÑO** (Leg. Univ. N°: 45.705) por el Art. 49°, Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la Universidad



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Nacional de Córdoba desde el 1 de junio de 2016 hasta el 31 de marzo de 2017.-

Art. 2º.- Comuníquese y dé forma.-

Magr. Patricia del Valle Louh
Secretaría Académica
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba